

San Miguel de Tucumán, 05 de Octubre de 2011.-

RESOLUCION N° 211

VISTO, la Resolución N° 005/CGP del 01/07/2008, y

CONSIDERANDO que en la misma se aprueba el circuito Administrativo para altas, modificaciones y bajas de beneficiarios en el SAFyC.-

Que resulta necesario establecer modificaciones en el Anexo I de la mencionada Resolución.-

Que debe procederse en consecuencia, dictando para ello la pertinente medida administrativa.-

Por ello,
LA CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rectificar EL ANEXO I de la Resolución N° 005/CGP del 07/01/2008, el cual queda redactado de la siguiente manera y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-